



**MPF** | MINISTERIO  
PÚBLICO FISCAL

# Documento digital firmado electrónicamente Disposición SCA 40/2022



JAVIER ALFONSIN  
SEC. GRAL. M.P.2º INST.  
jalfonsin@fiscalias.gob.ar  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.  
30/11/2022 12:47:56



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
*Secretaría de Coordinación Administrativa*

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y 6.507, la Resolución CCAMP N° 53/15, el Proveído OAF N° 348/2022 y la Actuación Interna N° 30-00081416 del registro de la Fiscalía General, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por la Actuación Interna mencionada en el Visto de la presente, tramita la Contratación Directa N° 06/2022 (art. 28 incisos 4 y 6 de la Ley N° 2095), cuyo objeto es la contratación del servicio de mantenimiento correctivo inicial y preventivo de grupos electrógenos existentes en los edificios ubicados en la Av. Paseo Colón 1333, y las calles Cochabamba 120, Chacabuco 151/155, Bartolomé Mitre 1735, Combate de los Pozos 155 y Tuyú 82/86 dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, mediante el Proveído OAF N° 348/2022 se autorizó el llamado a la contratación referida, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados en el mismo, con un presupuesto oficial de pesos cinco millones novecientos dos mil trescientos noventa y nueve (\$5.902.399,00) IVA incluido.

Que, se invitó a cotizar a la firma ENERGROUP S.A. (C.U.I.T. 30-70794739-6) conforme lo dispuesto en el proveído citado, recibándose el 3 de

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

noviembre pasado en la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar la oferta de la citada firma por la suma total de pesos cinco millones novecientos dos mil trescientos noventa y nueve con 27/100 (\$5.902.399,27) IVA incluido.

Que, posteriormente, se verificaron las condiciones de admisibilidad de la propuesta presentada y el estado registral del oferente ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, mediante Proveído OI N° 52/2022 la Oficina de Infraestructura, en su calidad de área técnica, indicó que la oferta presentada por la firma ENERGROUP S.A. cumple con los requerimientos técnicos establecidos para la presente contratación.

Que, sin perjuicio de lo referido, indicó que la planilla de cotización adjunta en la oferta presentada no se condecía con la oportunamente aprobada, motivando finalmente la intimación a la oferente a fin de adecuar su cotización de acuerdo a la aprobada, lo cual cumplió conforme surge de los documentos glosados en la Actuación Interna citada.

Que, por lo expuesto, corresponde adjudicar al oferente ENERGROUP S.A. (C.U.I.T. 30-70794739-6) los Renglones Nros. 1 a 3 de la Contratación Directa N° 06/2022 (art. 28 incisos 4 y 6 de la Ley N° 2095), cuyo objeto es la contratación del servicio de mantenimiento correctivo inicial y preventivo de grupos electrógenos existentes en los edificios ubicados en la Av. Paseo Colón 1333, y las calles Cochabamba 120, Chacabuco 151/155, Bartolomé Mitre 1735, Combate de los Pozos 155 y Tuyú 82/86, todos de esta Ciudad donde funcionan dependencias de este Ministerio, por la suma total de pesos cinco millones



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
*Secretaría de Coordinación Administrativa*

novecientos dos mil trescientos noventa y nueve con 27/100 (\$5.902.399,27) IVA incluido.

Que, el adjudicatario deberá integrar una póliza de seguro de caución como garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 92 inciso b), Art. 93 inciso d) y 106 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra, de conformidad con lo previsto en la cláusula 23 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 805/2022, sin haber efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y 6507, la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG Nros. 04/2020 y 05/2020;

**EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE  
BUENOS AIRES,**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa N° 06/2022 (art. 28 incisos 4 y 6 de la Ley N° 2095), cuyo objeto es la contratación del *"2022- Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"*

servicio de mantenimiento correctivo inicial y preventivo de grupos electrógenos existentes en los edificios ubicados en la Av. Paseo Colón 1333, y las calles Cochabamba 120, Chacabuco 151/155, Bartolomé Mitre 1735, Combate de los Pozos 155 y Tuyú 82/86, todos de esta Ciudad donde funcionan dependencias de este Ministerio.

**ARTÍCULO 2º.** Adjudicar a la firma ENERGROUP S.A. (C.U.I.T. 30-70794739-6) los renglones N° 1, 2 y 3 de la Contratación Directa N° 06/2022 (art. 28 incisos 4 y 6 de la Ley N° 2095) con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás Anexos aprobados para la misma, por la suma total de pesos cinco millones novecientos dos mil trescientos noventa y nueve con 27/100 (\$5.902.399,27) IVA incluido.

**ARTÍCULO 3º.** Aprobar el gasto por la suma total de pesos cinco millones novecientos dos mil trescientos noventa y nueve con 27/100 (\$5.902.399,27) IVA incluido, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para los ejercicios 2022 y 2023.

**ARTÍCULO 4º.** Requerir a la firma adjudicataria la integración de la garantía de cumplimiento de contrato equivalente al diez por ciento (10%) del total adjudicado, mediante una póliza de seguro de caución.

**ARTÍCULO 5º.** Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a la firma ENERGROUP S.A., a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, al Departamento de Presupuesto, al Departamento



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
*Secretaría de Coordinación Administrativa*

Contable, al Departamento de Compras y Contrataciones, al Área de Patrimonio, al Área de Asistencia Legal y Técnica y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

**DISPOSICIÓN SCA N° 40 /2022**